



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
3 de junio de 2013
Español
Original: inglés

Comité de los Derechos del Niño 37º período de sesiones

Acta resumida de la 991ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el lunes 27 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Doek

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes (*continuación*)

Informe inicial de Angola

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes (continuación)

Informe inicial de Angola (CRC/C/3/Add.66; CRC/C/Q/ANG/1; CRC/C/RESP/64)

1. *Por invitación del Presidente, el Sr. Chikoty, el Sr. Da Luz, la Sra. Dias Lourenço, el Sr. Martins y la Sra. Mayato (Angola) toman asiento a la mesa del Comité.*

2. **La Sra. Dias Lourenço** (Angola) dice que el conflicto armado y el estado de emergencia en Angola han impedido que el Gobierno presente su informe inicial (CRC/C/3/Add.66) al Comité en la fecha fijada. La falta de datos estadísticos corrientes y de personal debidamente calificado también han contribuido a ese retraso. En 2000, el Gobierno comenzó a reestructurar sus procedimientos para llevar estadísticas y puso en práctica, con ayuda internacional, un programa a mediano y a largo plazo de reunión de datos. Esas medidas han tenido buenos resultados y el Gobierno está ahora en condiciones de presentar informes periódicos al Comité dentro de los plazos establecidos.

3. La guerra civil ha sido la causa de varias crisis humanitarias, todas las cuales han tenido graves consecuencias para la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. En 2003, el Gobierno ejecutó un programa para mejorar los servicios sociales básicos en todo el territorio de Angola, en particular en las zonas rurales.

4. Debido a la presencia de minas terrestres, muchas personas desplazadas no pueden regresar a sus hogares y en muchas zonas no ha sido posible reanudar las tareas agrícolas. El gran número de armas existente en Angola constituye una amenaza constante a la seguridad pública. Si bien el Gobierno ha procurado promover la reconstrucción, el desarrollo y la rehabilitación social, carece de los recursos financieros necesarios debido a su cuantiosa deuda externa.

5. Los niños representan más del 50% de la población de Angola y constituyen el grupo más marginado y vulnerable: muchos se ven obligados a trabajar a una edad temprana, y otros son víctimas de abuso y explotación sexuales. La guerra y la pobreza han dejado cicatrices físicas y psicológicas en los niños angoleños. El servicio de salud carece de personal y de fondos suficientes, y todos los esfuerzos por prevenir las enfermedades infecciosas no han tenido resultado ya que solo un número muy pequeño de niños ha sido inmunizado.

6. Muchos niños angoleños sufren de malnutrición o tienen problemas psicológicos y afectivos; algunos viven lejos de sus familias o en la calle y otros no asisten a la escuela y están sometidos al trabajo forzoso. Muchos no tienen acceso al agua potable y un número creciente se ve afectado directa e indirectamente por el VIH/SIDA.

7. Si bien en Angola las condiciones de vida son muy duras, el Gobierno está resuelto a promover los derechos del niño, garantizados por la Constitución y otras leyes nacionales. Angola es parte en todos los instrumentos internacionales sobre los derechos del niño. El Gobierno ha adoptado una serie de políticas para mejorar las condiciones en que viven los niños. El nuevo proyecto de Constitución, que se examina actualmente, aumenta los derechos, las garantías y la protección del niño. El Código Penal va a enmendarse para incluir nuevos delitos como la violencia doméstica, el abuso y la explotación sexuales, la pedofilia, la pornografía infantil, la participación de niños en el tráfico ilícito de drogas, la trata de niños y los secuestros.

8. El programa de educación para todos antes de 2015 que se ejecuta en Angola tiene por fin erradicar el analfabetismo y promover la igualdad de género en la enseñanza. En abril de 2004, se organizó en Angola el primer foro nacional sobre la educación con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (UNESCO). Se están tomando medidas para aumentar los fondos que el Gobierno destina al cuidado de la madre y el niño, la planificación de la familia, las campañas de inmunización, las medidas para prevenir la malaria, el VIH/SIDA, las enfermedades agudas de las vías respiratorias y las enfermedades transmitidas sexualmente, desarrollar la infraestructura de servicios de salud, mejorar la educación en materia de salud y nutrición y capacitar al personal médico.

9. El Gobierno se propone ampliar varios de los programas relacionados con los niños, entre ellos los de enseñanza basados en la comunidad, los programas para proteger a los niños en situaciones de riesgo o en conflicto con la ley o los que han sido separados de sus familias, el Programa de localización y reunificación de las familias y un programa de integración psicosocial. Cuando los niños son separados de sus familias biológicas, son acogidos en hogares de guarda.

10. Angola tiene la intención de mejorar la aplicación de las leyes existentes sobre la justicia juvenil. Se incluirá la instrucción cívica y la enseñanza de la ética en los programas escolares y se organizarán campañas de sensibilización a través de los medios de difusión a fin de informar a los niños y los adultos sobre cuestiones de derechos humanos. La sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones religiosas desempeñarán una función importante en la aplicación de esas medidas.

11. Después de ratificar la Convención, el Gobierno estableció una institución pública para estudiar las cuestiones relacionadas con los derechos del niño y divulgar información al público. Se ha establecido un consejo técnico multisectorial para vigilar y evaluar la aplicación de los programas en favor de la infancia. En junio de 2004 tuvo lugar un foro sobre el cuidado y el desarrollo del niño en la primera infancia, y como resultado se creó el Consejo Nacional de los Derechos del Niño, proyecto al que contribuyeron representantes del Estado, ONG, instituciones religiosas y organizaciones sociales.

12. La asistencia de las organizaciones internacionales y los donantes extranjeros es indispensable para la promoción y la protección de los derechos del niño en Angola, y la oradora espera que se siga prestando esa asistencia.

13. **El Sr. Krappmann**, Relator para el país, dice que si bien el Gobierno ha demostrado que está dispuesto a tomar medidas para promover los derechos del niño, existe la posibilidad de que la situación crítica que sigue existiendo en Angola obstaculice el progreso en esa esfera. Desea saber quiénes se benefician de los ingresos del petróleo y los diamantes de Angola. La corrupción es endémica en el Estado parte, y aparentemente miles de millones de dólares sencillamente desaparecen. Si bien Angola ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y se ha incorporado al mecanismo de examen entre los propios países africanos, hay muy pocos fondos disponibles para actividades de reasentamiento, vivienda, servicios de saneamiento y salud y educación. Pregunta si se toman medidas para poner la legislación sobre los derechos del niño en conformidad con la Convención y si los redactores de la nueva Constitución están familiarizados con ella.

14. El orador pregunta cómo se supervisa la aplicación de la Convención y qué mecanismos aseguran que este instrumento se tenga en cuenta al redactar leyes y formular programas sobre los derechos del niño. También desea saber cómo se propone el Gobierno establecer un instituto nacional de derechos humanos, designar un defensor de los derechos del niño y aprobar un plan de acción para hacer efectivos esos derechos. Por último, pregunta si los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley hacen una distinción clara entre la perturbación del orden público y la participación lícita en manifestaciones.

15. **La Sra. Vuckovic-Sahovic** dice que la delegación debería suministrar más información sobre la inscripción de los nacimientos y pregunta si es cierto que en Angola el 80% de los niños nacen en el hogar.

16. Angola debe establecer leyes rigurosas que prohíban a los medios de difusión revelar los detalles personales y publicar las fotografías de niños, sean víctimas o infractores. La oradora pregunta si es cierto que algunos funcionarios públicos se niegan a inscribir a los niños con nombres africanos tradicionales y les imponen nombres portugueses.

17. **La Sra. Al-Thani** expresa la esperanza de que la nueva Constitución de Angola prohíba la discriminación por razones de discapacidad. Desea saber qué medidas adopta el Gobierno para combatir la discriminación contra los niños con discapacidad, las niñas y los miembros de la minoría kung.

18. La oradora expresa su preocupación por la posibilidad de que los niños puedan ser acusados de brujería. Pregunta por qué ese fenómeno comenzó a fines del decenio de 1990 y pregunta qué medidas se adoptan para proteger a los niños en esos casos. Pregunta asimismo si el uso del castigo corporal está generalizado en la familia y en las instituciones judiciales y de enseñanza y qué medidas se toman para impedirlo.

19. **El Sr. Filali** dice que en el proyecto preliminar de la nueva Constitución se reconoce la validez y la fuerza jurídica obligatoria de las costumbres que no sean contrarias a la Constitución y a la legislación en vigor. Desea saber cómo encaran las costumbres los tribunales y si con arreglo a la nueva Constitución se prohibirán ciertas prácticas consuetudinarias, como el derecho de los maridos de golpear a sus esposas e hijos como forma de disciplina. Pregunta también por qué lleva tanto tiempo aplicar las leyes en Angola.

20. **El Sr. Liwski** dice que la delegación debería suministrar información con respecto a la aplicación del artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño, que estipula que ningún niño puede ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

21. **La Sra. Smith** pregunta si los problemas con que se ha tropezado en la aplicación de diversos programas estatales se deben principalmente a la falta de recursos financieros o de recursos humanos. La delegación debería suministrar más información sobre las funciones y actividades del Instituto Nacional del Niño, la Oficina Nacional de la Infancia y otros órganos similares.

22. **La Sra. Aluoch** dice que le ha sorprendido enterarse del reciente aumento del derecho de inscripción del nacimiento y destaca la importancia de que ese trámite sea gratuito.

23. **La Sra. Chutikul** pregunta si las funciones del Consejo Nacional de los Derechos del Niño serían análogas a las de la Comisión interministerial para la coordinación de los programas para la primera infancia. La delegación debería suministrar información sobre las funciones del Ministerio de Planificación en el proceso de asignación de recursos presupuestarios. Pregunta también si el Gobierno se propone aumentar los fondos destinados a la educación.

24. La oradora está interesada en saber si los requisitos relativos a la inscripción de los nacimientos pueden no aplicarse para facilitar el acceso de los niños a servicios básicos de salud y educación. Se deberían adoptar medidas para acelerar los procedimientos de inscripción.

25. **El Sr. Kotrane** pregunta si el Gobierno tiene la intención de formular un plan de acción nacional que abarque los derechos y necesidades de todos los niños de Angola. Pregunta también cuál es la edad mínima de responsabilidad penal.

26. El orador subraya la necesidad de asegurar que las reglamentaciones sobre el trabajo infantil se apliquen debidamente. Por último, pregunta si hay algún programa de prevención de la discriminación contra las niñas y contra los niños con discapacidad en general.

Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.40 horas.

27. **La Sra. Dias Lourenço** (Angola) dice que, al preparar el proyecto preliminar de la nueva Constitución, los miembros de la comisión constituyente de la Asamblea Nacional han prestado especial atención a las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Tanto en la Constitución actualmente en vigor como en el proyecto de la nueva Constitución, la mayoría de edad en lo civil es 18 años y la edad mínima de responsabilidad penal es 16 años.

28. No hay en Angola ningún órgano independiente que tenga la responsabilidad general de vigilar la situación de los derechos humanos. Se ha establecido una comisión de derechos humanos en la Asamblea Nacional para recibir reclamaciones de particulares, así como una dependencia de derechos humanos en el Ministerio de Justicia y comisiones de derechos humanos en cada provincia. Varias ONG nacionales e internacionales siguen de cerca la observancia de los derechos humanos en Angola.

29. En Angola, los instrumentos oficiales entran en vigor el día en que se publican en el Boletín Oficial. Las diferencias entre la fecha de entrada en vigor de la legislación y la de su aplicación en la práctica son atribuibles a la reorganización del Gobierno después del conflicto armado y a las limitaciones estructurales resultantes del retiro de la administración colonial portuguesa después de la independencia de Angola. El Gobierno ha emprendido la reforma del poder judicial a fin subsanar esas deficiencias.

30. A pesar de sus reservas de petróleo, Angola no es un país rico. Los datos obtenidos en la encuesta más reciente indican que el 68% de la población vive por debajo de la línea de pobreza y el 24%, en la pobreza absoluta. Debido a que en épocas anteriores el Gobierno ha dependido de los ingresos del petróleo para financiar sus gastos militares, el porcentaje de esos ingresos destinado a servicios sociales básicos es muy bajo. Además, los mecanismos para el pago de la deuda externa de Angola están vinculados a sus ingresos del petróleo. En 2002, el reembolso de la deuda consumió alrededor de un 50% del presupuesto general. En el proyecto de presupuesto para 2005 se prevé que solo el 30% del presupuesto general se financiará con los ingresos del petróleo. Esto será posible mediante una reforma fiscal que amplíe la base tributaria y aumente las recaudaciones de impuestos de sectores que no sean el del petróleo.

31. El Gobierno se propone aumentar los fondos presupuestarios para sufragar gastos sociales como cuestión prioritaria. En los últimos tres años, el porcentaje del presupuesto total asignado a la educación, la salud y el bienestar social de los niños ha aumentado. No obstante, los esfuerzos del Gobierno se han visto obstaculizados por la pesada carga financiera que representan las obligaciones asumidas con arreglo a los acuerdos de paz de abril de 2004. En el período 2002-2003, el Gobierno asignó alrededor de 200 millones de dólares de los Estados Unidos para la integración de unos 4 millones de personas desplazadas y de 90.000 soldados desmovilizados.

32. **El Presidente** pregunta si el Gobierno aplica una política presupuestaria transparente que permite determinar cómo se gastan los ingresos públicos procedentes del sector del petróleo y de otras fuentes. Desea saber si Angola ha considerado la posibilidad de pedir que sus acreedores extranjeros tomen medidas para el alivio de la deuda. El Gobierno también debería pensar en destinar al sector social los fondos economizados como resultado de esas medidas. Pregunta por último si el Gobierno ha recibido ingresos adicionales de fuentes externas, como donantes bilaterales o multilaterales.

33. **La Sra. Dias Lourenço** (Angola) dice que, en 2004, el 21,3% del presupuesto total se destinó al sector social. Según una evaluación del presupuesto, verificada por el Fondo Monetario Internacional, ningún ingreso del petróleo de Angola ha "desaparecido". La discrepancia se ha debido a deficiencias del sistema de contabilidad. Ese asunto se resolvió en 2002 y el Gobierno ha reafirmado su determinación de aplicar una política presupuestaria transparente. Desde 2002, el presupuesto del Estado se ha publicado en el Boletín Oficial y las cuentas del sector público figuran en el sitio web del Ministerio de Finanzas.

34. El pago de la deuda externa está reglamentado por acuerdos concluidos por el Gobierno en años anteriores. Se ha asignado alrededor del 50% del total de los ingresos públicos a los pagos por concepto de intereses y al reembolso de la deuda externa. El Gobierno ha entablado consultas con el Club de París a fin de reprogramar su deuda. Ello le permitiría asignar una mayor proporción de sus ingresos a otros sectores, como el de servicios sociales.

35. La oradora dice que los 200 millones de dólares de los Estados Unidos invertidos en 2002 y en 2003 en medidas para reintegrar a las personas desplazadas y a los efectivos desmovilizados no incluyen contribuciones externas, como la donación de 33 millones de dólares del Banco Mundial. Donantes bilaterales y multilaterales han aportado fondos para otros programas de reintegración social. El Banco Mundial, la Unión Europea y varios organismos de las Naciones Unidas también han patrocinado programas de lucha contra la pobreza, pero no se dispone de estadísticas sobre esa financiación.

36. **El Sr. Krappmann** pregunta si se ha aprobado el plan de acción nacional en materia de educación para todos y, en ese caso, si se le han asignado recursos financieros suficientes y si se vigilará su ejecución. El orador no comprende cómo puede el Estado parte alcanzar el objetivo que se ha fijado de lograr una tasa de escolarización del 100% para 2005. Pide información adicional sobre las medidas que se adoptarán para alcanzar un objetivo que sea realista.

37. No está claro si se impartirá educación preescolar a todos los niños y en qué consistirá esa educación. El Estado informante debería indicar si se tomarán medidas para impedir que los docentes exijan a los padres pagos no autorizados. Pregunta si hay algún programa para educar a los adolescentes que no asisten a la escuela ni tienen trabajo.

38. **La Sra. Lee** dice que según se ha informado, los niños excombatientes y las niñas secuestradas para servirles de esposas son estigmatizados cuando regresan a sus comunidades y pregunta si se ha tomado alguna medida para asegurar que esos niños tengan acceso a servicios de salud adecuados.

39. Tampoco es claro si la enseñanza es obligatoria hasta los 14 años. El Estado informante debería explicar qué ocurre si un niño deja de cursar estudios antes de esa edad. La oradora pregunta qué medidas se han adoptado para prestar apoyo a los niños con discapacidad o recoger datos sobre el número de esos niños que tienen derecho a recibir fondos y asistencia.

40. **La Sra. Al-Thani** desea saber si se ha adoptado alguna política para asegurar que los niños con discapacidad, en particular los que viven en zonas rurales, reciban servicios apropiados. Desea saber si hay un órgano público encargado de integrar a esos niños en la sociedad.

41. La oradora pregunta si se ha tomado alguna medida para impedir que los profesionales del sector salud cobren derechos ilegales y evitar que se vendan medicamentos en la calle y en los mercados. Convendría saber si se ha hecho algún estudio de la política de proporcionar mosquiteros a los niños para la prevención de la malaria. Se deberían suministrar más detalles sobre el estado actual de la estrategia para la gestión

integrada de las enfermedades infantiles para reducir la mortalidad causada por las enfermedades diarreicas y las infecciones agudas de las vías respiratorias. Pregunta qué planes ha adoptado el Estado parte para asegurar que las mujeres que dan a luz en sus hogares lo hagan con la asistencia de personal local capacitado. La delegación debería indicar si Angola ha ampliado su programa de inmunización en los últimos tres años. Desea saber qué medidas se han adoptado para reducir el número de niños retrasados en su desarrollo debido a carencias nutricionales y qué tipo de protección se proporcionará a las madres que amamantan a sus hijos y trabajan.

42. Sería útil contar con una descripción detallada del contenido del plan nacional para combatir el VIH/SIDA y las enfermedades transmitidas sexualmente. Dado que los adolescentes tienen una vida sexual precoz, el Estado parte debería indicar cómo se propone reducir al mínimo los riesgos que ello entraña para la salud. No se sabe si el Estado informante presta algún tipo de servicios de salud mental. La oradora pide información sobre las medidas adoptadas para mejorar los servicios de saneamiento y suministro de agua potable.

43. **La Sra. Ouedraogo** pregunta si hay alguna ley que asegure que los padres divorciados o separados brinden a sus hijos una educación adecuada y permita a los niños mantener una relación equilibrada tanto con el padre como con la madre. La oradora pide información sobre las medidas adoptadas para que los niños de la calle reciban servicios sociales y puedan reintegrarse en sus familias.

44. Se debería suministrar más información sobre el apoyo que se presta a las familias que han regresado a sus hogares después de la guerra. La oradora querría saber qué medidas se han tomado para enseñar a los niños a evitar las minas antipersonal y si hay en marcha algún programa de destrucción de minas.

45. **El Sr. Liwski** pregunta si los planes de reforma de los servicios de salud incluyen un programa de formación de personal técnico y de trabajadores comunitarios. No es posible determinar si los planes actuales incluyen la participación de la comunidad.

46. El orador pregunta también si los medicamentos para combatir el VIH/SIDA están al alcance de todos los pacientes en forma gratuita, y si Angola ha podido comprar medicamentos genéricos. Desea saber si parte del presupuesto asignado a actividades de capacitación para la prevención del VIH/SIDA se utilizará para asegurar que los adolescentes participen activamente en el programa de prevención.

47. **La Sra. Vuockovic-Sahovic** pregunta qué medidas especiales se han adoptado con respecto a los infractores de menos de 16 años y por qué existe la detención preventiva para las personas que no han alcanzado la edad de responsabilidad legal.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.